

COBERTURA DE MANTENIMIENTO

Queda entendido y convenido que, con sujeción a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en sus endosos y mediante la obligación del pago de la prima extra por parte del Contratante, este seguro se extenderá a cubrir el período de mantenimiento aquí especificado. Amparando solamente la pérdida o el daño producidos a las obras contratadas, causados por el contratista o los contratistas Asegurados, cuando éstos ejecuten las operaciones a que les obliga la cláusula de mantenimiento de su contrato.

Cobertura de Mantenimiento: *

* Según descripción en la especificación de la póliza